



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201200214953
Fecha: 2020/10/23 02:13:09 PM
Anexos: SOPORTES DE ADICION Folios:14
Destinatario: YONIS ERNESTO PENA BERNAL
Asociado:



MEMORANDO

Para: YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL
Dirección de Operaciones para Fortalecimiento

De: HUGO LEÓN PARRA GÓMEZ

Fecha: 23 de octubre de 2020

Asunto: Trámite de Adicción y Prórroga de contratos de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Respetado Doctor Peña Bernal

De manera atenta, me permito solicitar se dé inicio al trámite correspondiente a la Adicción y Prórroga correspondiente a los contratistas **María Idaly Saza González**, con contrato 290-2020 y **Alberto Antonio Cantillo Toncel**, con contrato 277-2020 quienes prestan sus servicios profesionales en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la MEBOG, y de los cuales me fue delegada la supervisión de sus contratos.

La presente solicitud tiene como objetivo cumplir el requerimiento radicado mediante oficio 20205410347031 del 19 de julio de 2020, suscrito por el Señor Brigadier General Oscar Antonio Gómez Heredia – Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, donde se solicitó la continuidad contractual de los presentes contratistas en mención hasta el día 31 de enero de 2021.

Se anexan las respectivas justificaciones de Adicción y Prórrogas
2 CDP.
2 viabilidades presupuestales.

Cordialmente,

HUGO LEÓN PARRA GÓMEZ
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexos: catorce (14) folios
Proyectó: Drayan Camilo Serna Moreno-Auxiliar Administrativo
Revisó: Hugo León Parra Gómez-Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDSCJ de Bogotá



	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia: 26/12/2019	Página 2 de 5

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - en adelante SDSCJ, es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia Justicia los bienes servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI". Particularmente, el propósito 3 consistente en **"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"**, el cual busca "aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género"; contempla cinco logros de Ciudad, a saber:

- "21. Posicionar a Bogotá-Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha".
- "22. Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia".
- "23. Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones".
- "24. Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano".
- "25. Reducir los mercados criminales, los delitos de alto impacto y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público".

No obstante, el sector Distrital de Seguridad también hace parte del propósito 2 "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática" y del propósito 5 "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente".

A su vez, el Acuerdo 637 de 2016 y el Decreto 413 de 2016 establecieron dentro de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes:

1. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Artículo 5, literal n del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016). **2.** Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C. (Artículo 2°, literal c del Decreto Distrital 413 de 2016). **3.** Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia: 26/12/2019	Página 3 de 5

seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución. (Artículo 2°, literal e del Decreto Distrital 413 de 2016). **4.** Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Artículo 3, literal u del Decreto Distrital 413 de 2016). **5.** Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelanta la Policía Metropolitana, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. (Artículo 3, literal k del Decreto Distrital 413 de 2016). **6.** Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital (Artículo 3, literal d del Decreto Distrital 413 de 2016).

Ahora bien, para el desarrollo de su objeto y funciones básicas, mediante Artículo 6 del Decreto Distrital 413 de 2016 se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dentro de la cual se encuentra la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, cuya responsabilidad gira en torno a la articulación y coordinación con las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá D.C. y demás dependencias misionales de la SDSCJ, las necesidades de la adquisición de bienes, servicios y obras para el fortalecimiento de la capacidad operativa de cada uno, con el fin de implementar las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 413 de 2016 es función propia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, entre otras, la siguiente:

“Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.”

Por otro lado, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se enmarcan en cuatro grandes proyectos de inversión, a saber:

- Modernización de la infraestructura de tecnología para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia en Bogotá.
- Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá.
- Fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia en Bogotá.
- Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana en Bogotá.

Entre los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el **Proyecto No 7792**, denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE BOGOTÁ”**, cuyo objetivo general es: *“Fortalecer la capacidad para dar respuesta por parte de los organismos de seguridad para regular los problemas de prevención y control del delito en la ciudadanía”*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia: 26/12/2019	Página 4 de 5

Es así, que por medio del **proyecto de inversión 7792** se adelantarán acciones tendientes a fortalecer y mejorar la seguridad en la ciudad de Bogotá, mediante la pronta ejecución de estrategias, acciones y programas tendientes a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, mediante el apoyo logístico requerido para asegurar la presencia de los organismos de seguridad en la ciudad.

Por lo anterior y para la ejecución de este proyecto la entidad requiere adelantar la contratación de actividades y servicios que lo soportan y sin los cuales no se podrían alcanzar las metas y objetivos propuestos. Estas contrataciones incluyen entre otros, los perfiles profesionales de periodistas y comunicadores sociales y **honorarios del personal que apoya la ejecución del proyecto**. Lo anterior, en vista de que se requiere cubrir todos los hechos noticiosos desencadenados en diferentes escenarios de la ciudad donde se presentan diferentes tipos de delitos que deben ser mostrados y evidenciados de forma clara y legítima ante la opinión pública, como resultado de un trabajo articulado con las entidades públicas donde se busca disminuir los índices de violencia representados de diversas formas que afectan la normal y sana convivencia que se espera tenga la sociedad. por esta razón se requiere contar con profesionales calificados en el área de la comunicación social y periodismo para que promocionen el mensaje pedagógico institucional, los logros y servicios disponibles para beneficio del ciudadano y fuentes de comunicación entre los diferentes actores de la sociedad.

En este sentido es clave que en este proceso los ciudadanos, incluidos los grupos poblacionales, así como las instituciones reciban información de la estrategia que se va a implementar, su desarrollo, su participación en estos procesos y también los resultados que se obtengan.

En este orden de ideas la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Operaciones, ejecuta el Proyecto No 7792, denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE BOGOTÁ”**, adelantando estrategias que provean las herramientas necesarias para la operación de los organismos de seguridad mediante la adquisición y/o contratación de recursos humanos, físicos, tecnológicos y logísticos que se requieren para fortalecer las capacidades operativas de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital, con la finalidad de garantizar el respeto y ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, reconociendo las diferencias y generando condiciones necesarias en materia de seguridad y convivencia, lo que se obtiene al adelantar la contratación de actividades y servicios que lo soportan y sin los cuales no se podrían alcanzar las metas y objetivos propuestos en el proyecto. Para lo cual, es necesario que la Dirección cuente con personal interdisciplinario que apoye el desarrollo de los proyectos y actuaciones administrativas propias de su gestión.

Bajo este contexto, mediante oficio 20205410347031 del 19 de julio de 2020, suscrito por el Señor Brigadier General Oscar Antonio Gómez Heredia – Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, se solicitó la continuidad contractual de los treinta y un (31) profesionales de la MEBOG hasta el 31 de enero de 2021, puesto que se requiere seguir contando con el apoyo/asesoría de los contratistas que vienen prestando sus servicios profesionales en las diferentes dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá para continuar con el fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de las diferentes unidades policiales y evitar la interrupción de las actividades que viene desempeñando este organismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código:	F-JC-14
			Versión:	8
			Fecha Aprobación:	16/11/2016
	Documento:	Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios	Fecha de Vigencia: 26/12/2019	Página 5 de 5

Dado que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia celebró el contrato de prestación de servicios No. 290 de 2020 con el objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO OPERATIVO DE CONTROL Y REACCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN LAS ACTIVIDADES DE PRENSA, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE LA MEBOG”** y teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen a la contratación de dichos servicios siguen vigentes y son concordantes con las actuales metas del Plan Distrital de Desarrollo así como con la meta de mantener el 100% de la operación y sostenimiento del proyecto de inversión 7792 y considerando que el contrato tiene como fecha inicial de terminación el diecisiete (17) de noviembre de 2020, se hace necesario prorrogar el contrato en dos (2) meses y trece (13) días con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad y en desarrollo de los objetivos establecidos en el proyecto 7792 y adicionarlo en **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.166.667) M/CTE.**, toda vez que el valor de los honorarios mensuales son por la suma CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE.

Por las consideraciones anteriores y en cumplimiento de la necesidad de continuar con la prestación de los servicios profesionales, la Supervisión considera pertinente solicitar las siguientes modificaciones al contrato No. 290 de 2020:

1. Prorrogar su plazo de ejecución por dos (2) meses y trece (13) días más, contados a partir del día siguiente a su vencimiento.
2. Adicionar el valor del contrato en la suma de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.166.667) M/CTE.**,

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Requerimiento con radicado 20205410347031, remitido por el Brigadier Óscar Gómez de la Policía Metropolitana de Bogotá.

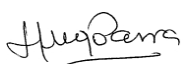
APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
HUGO LEÓN PARRA GÓMEZ	290-2020	18-03-2020	17-11-2020	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
HUGO LEÓN PARRA GÓMEZ	13/10/2020	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 954

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ROJAS CORDOBA JAIME
2020.10.22 19:18:11
Firmante:
CONSEJO CORDOBA JAIME
C/O
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
C.U. 01-00000001
Clave pública:
8540348 188

JAIME ROJAS CORDOBA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603480000007792	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN BOGOTÁ	1030400011 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.166.667
			Total	12.166.667

Objeto:

ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO No. 290 DE 2020, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO OPERATIVO DE CONTROL Y REACCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN LAS ACTIVIDADES DE PRENSA, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE LA MEBOG

Se expide a solicitud de HUGO ACERO VELASQUEZ Cargo SECRETARIO - ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2755 de OCTUBRE 15 DE 2020.

Bogotá D.C. OCTUBRE 22 DE 2020

Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 22.10.2020

Elaboró: LCHAPARROE 21.10.2020

Impresión: 22.10.2020-14:18:38 JAIROJASCORD 0000056561 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD

Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento** **Inversión** X

Fecha de la solicitud: 15/10/2020

Ciudad: BOGOTÁ

Area solicitante:

PROYECTOS DE INVERSION

Proyecto de Inversión	Proyectos Prioritarios	Valor
3-3-1-16-03-48-7792-000 *** Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	000 *** Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	\$12,166,667.00

Valor Inversión: \$12,166,667.00

FECHA: 15/10/2020

VIABILIDAD PRESUPUESTAL (PLANEACION)

No VIABILIDAD:

2705

TIPO DE GASTO	03-RECURSO HUMANO
COMPONENTE	04-GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO
CONCEPTO DE GASTO	0001-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversion de la entidad 12,166,667.000001-Personal contra

DETALLE DE LA FUENTE	01-12-Otros Distrito	PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS	3
----------------------	----------------------	------------------------------	---

Meta Plan Desarrollo: Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial.

Meta del Proyecto: Mantener la operación y sostenimiento del proyecto de inversión

Consecutivo Solicitud CDP 2755

Línea Plan Contratación 7792023-82

NoSISCO:

VoBo Jefe Planeación

ANDRES FELIPE PRECIADO RESTREPO

Funcionamiento

Código del rubro	Nombre del rubro	Valor
Valor funcionamiento:		

OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO No. 290 DE 2020, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO OPERATIVO DE CONTROL Y REACCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN LAS ACTIVIDADES DE PRENSA, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE LA MEBOG.

Firma Ordenador del Gasto:

HUGO ACERO VELASQUEZ

DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL



Radicado N°. 20205410347031

19 - 07 - 2020 10:27:28 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1

Destino: 541 - Rem/D: BG. OSCAR POLICIA NA

Consulte el estado de su trámite en nuestra página web <https://scj.gov.co>

Código de verificación: 8b0e0

Bogotá D.C., 19 de julio de 2020

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ciudad

Asunto : REQUERIMIENTO CONTINUIDAD ASESORES MEBOG

Comunicación Oficial enviado al Doctor HUGO ACERO por parte del Señor BG, OSCAR GOMEZ Comandante Metropolitana de Bogotá

Atentamente,

BG. OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA POLICIA NACIONAL

NIT. 0

AVENIDA CARACAS # 6 - 05 , .

Tel. 2809900

mebog.coman@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. S-2020- 23 22 33 / COMAN –MEBOG- 29.25

Bogotá D. C, 17 JUL 2020

Doctor
HUGO ACERO VELÁSQUEZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Avenida calle 26 57 - 3 torre 7 piso 16
Bogotá.

Asunto: Requerimiento continuidad asesores MEBOG

Teniendo en cuenta, que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios suscritos por parte de los asesores que apoyan la MEBOG en temas jurídicos, (frente a la sustentación y argumentación de acciones constitucionales - de grupo, populares, peticiones, tutelas, habeas corpus-, procesos sancionatorios, administrativos penales); en seguridad y convivencia; económicos en cuanto a gestión de recursos; de comunicaciones estratégicas; tecnológicos y de sistemas; construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras; gestión ambiental, entre otros.

Bajo este contexto, para continuar con el fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas de las diferentes unidades policiales, se requiere seguir contando con el apoyo de los treinta y uno (31) asesores que vienen prestando sus servicios profesionales en las diferentes dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitar al Señor Secretario tenga a bien realizar las actividades jurídicas y administrativas a que haya lugar, para tener continuidad contractual de los asesores MEBOG hasta el 31 de enero de 2021, a fin de evitar la interrupción de las actividades que vienen desempeñando en la Policía Metropolitana de Bogotá.

Agradezco al doctor su amable gestión.

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: AS. Luz Amparo Tovar Giraldo, MEBOG-SDSCJ
Revisado por: CT. Ginna Vásquez MEBOG-SDSCJ
Revisado por: CR. Nicolas Carmen Aristizábal MEBOG-TAHUM
Revisado por: CR. Hernán Meneses MEBOG-ASJUR
Fecha de elaboración: 15/07/2020
Ubicación: Documentos/documentos2020

Avenida Caracas 6 – 05 Piso 4
Tel: 2809900 Ext. 10085
Coman.mebog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

